



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 025-2014-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 12 de febrero de 2014

VISTA: la solicitud presentada por doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO**, con Matrícula N° 0106018-10 y documento N° 208612 - 143067 solicitando **REGULARIZACIÓN DE NOTA** en el curso **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", Semestre 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la recurrente expresa que en el sistema de Gestión Académica figura como **INHABILITADA** en la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", Semestre 2013;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO** se encuentra matriculada en el Cuarto año de estudios, Escuela de Derecho, en el año académico 2013, con matrícula N° 0106018-10. Revisado el padrón de matrícula se puede verificar que la alumna no revisó la matrícula virtual y recientemente se ha apersonado a informar el error en la sección del curso: Derecho Procesal Penal I, del VII ciclo (I semestre 2013), manifestando que ha asistido a la sección "D" y no "B" como figura en el padrón y en su ficha de matrícula, por tanto está solicitando regularización de matrícula y nota.

Que, el profesor del referido curso, **Dr. MARIO DEZA CASTAÑEDA**, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que la citada estudiante ha asistido regularmente al desarrollo de la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", habiendo obtenido la nota promocional de **TRECE (13)**, tal como consta en el examen escrito que adjunta y que obra en el expediente;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR fundada la solicitud de doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO** sobre **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA Y NOTA** en la en la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", Semestre 2013;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la anotación de **INHABILITADA** a doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO** con Matrícula N° 0106018-10 con el que aparece en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO**, está registrada con Matrícula N° 0106018-10 y obtenido la nota promocional de **TRECE (13)**, correspondiente al Cuarto Año de estudios, año académico 2013-I,

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la Regularización de la Nota de doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO** (Matrícula N° 0106018-10) en la Asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL I (Código 1203)**, del Cuarto Año de Estudios, Sección "D", año académico 2013-I tal como figura en el examen escrito y regularizar su matrícula en la sección "D".

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de doña **MARINA DEL ROSARIO BARBOZA HURTADO** previa coordinación con el profesor **MARIO DEZA CASTAÑEDA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Doc. N° **8214059**
Reg. N° **7814059E**

c.c. O.R.T
U.R.T.
Prof. M. Deza C.
Interesada.
Archivo.
CVB/LRB/.



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

[Firma]
13/02/14

[Firma]
13/02/14
11:15 am